



Última reforma de la Ley concursal

Por Víctor Peña Aizpurua. Abogado de Sala & Serra abogados

LAS REFORMAS DE LA LEY CONCURSAL EN EL 2014

En este año 2014 se han tramitado nada menos que tres reformas de la Ley 22/2003 Concursal: (i) el Real Decreto Ley 4/2014, de 7 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial; (ii) el Real Decreto Ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal, y (iii) la Ley 17/2014, de 30 de septiembre, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial.

Las reformas del presente año **afectan a principios básicos del derecho de contratos**, superándose la relatividad de los mismos mediante el derecho de arrastre impuesto por las mayorías establecidas, e instaurando la cesión forzosa de contratos (sin que sea necesario obtener el consentimiento del contratante cedido). **Por otro lado, se revisan las relaciones entre los socios y la sociedad, incentivando medidas de refinanciación** (capitalización de créditos del socio) **que abren una espita** (responsabilidad de socios de sociedades mercantiles por las deudas sociales) **novedosa en nuestro ordenamiento** (con alguna excepción en régimen de cooperativas, que no es el caso comentar aquí). Asimismo, **se ha comenzado a horadar la sagrada posición en el concurso de los acreedores con pri ...**